



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 19 de abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 372/2021

VISTO:

La Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), las Resoluciones CM Nro. 1046/2011, la Resolución Presidencia N° 1258/2015, el TEA N° A-01-00006405-6/2021; y

CONSIDERANDO:

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1258/2015, se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus respectivas funciones.

Que bajo la órbita de la Dirección General de Compras y Contrataciones funciona la Oficina de Redeterminación de Precios, la cual su titularidad se encuentra vacante.

Que en consecuencia, se propone establecer que Santiago Juarros, legajo N° 7859, se desempeñe como Jefe de la Oficina de Redeterminación de Precios, con categoría de Prosecretario Administrativo.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto e informó que la presente propuesta no genera un nuevo impacto presupuestario.

Que en cuanto a la competencia para resolver en estas actuaciones, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley 31 establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que a su vez, mediante Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que por lo expuesto, la competencia para resolver sobre la presente propuesta es de arbitrio de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347);

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Santiago Juarros, Legajo N° 7859, se desempeñe interinamente como 2º Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Redeterminación de Precios, con el cargo de Prosecretario Administrativo.

Art. 2º: Establecer que los derechos jubilatorios que pudieran derivar de lo establecido en el artículo precedente, quedan supeditados a lo que resuelva la Comisión conformada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y que el Consejo de la Magistratura integra a partir de la Resolución CM N° 93/2020.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 372/2021